

Afinidades entre genocidio y patriarcado. Los testimonios judiciales como fuente para su reconstrucción

Urosevich, Florencia - *florurosevich@gmail.com*

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Centro de Estudios sobre Genocidio, Universidad Nacional de Tres de Febrero - Observatorio de Crímenes de Estado, Universidad de Buenos Aires

Grilletta, Romina - *romi.grilletta@gmail.com*

Observatorio de Crímenes de Estado, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

Recibido: 16-08-2021

Aprobado: 25-10-2021

Resumen: Este trabajo analiza vinculaciones posibles entre genocidio y patriarcado, utilizando como fuente para su reconstrucción a los testimonios de personas que han sobrevivido al cautiverio en el circuito represivo Atlético-Banco-Olimpo (Argentina, 1977-1979). Para indagar sobre posibles articulaciones entre ambas tecnologías de poder, focalizamos en las experiencias concentracionarias de detenidas-desaparecidas secuestradas junto a sus hijos/as y de aquellas que estaban embarazadas al momento del secuestro. Nuestro objetivo es indagar acerca de las distintas formas de violencia que se desplegaron sobre estas mujeres durante sus cautiverios y analizar afinidades entre la opresión patriarcal y las prácticas sociales genocidas.

Palabras clave: genocidio; patriarcado; testimonios judiciales como fuentes de análisis para las ciencias sociales.

Abstract: This work analyzes possible links between genocide and patriarchy, using as a source for its reconstruction the testimonies of people who have survived captivity in the repressive facility Atlético-Banco-Olimpo (Argentina, 1977-1979). To inquire about possible articulations between both technologies of power, we focused on the experiences of detainees-disappeared kidnapped together with their children and of those who were pregnant at the time of the kidnapping. Our objective is to investigate

the different forms of violence that were deployed against these women during their captivity and to analyze affinities between patriarchal oppression and genocidal social practices.

Keywords: genocide, patriarchy, judicial testimonies as sources of analysis for the social sciences.

Introducción

La reapertura en el año 2003 del proceso de juzgamiento a los responsables de los crímenes cometidos durante el genocidio argentino habilitó la construcción de nuevas formas de representación sobre el período y sus consecuencias sociales. Estos juicios no sólo son espacios para indagar sobre los delitos cometidos, juzgar a sus responsables y reparar a sus víctimas, sino que también pueden ser pensados como escenarios de reconstrucción de información que nos permite hoy analizar desde las ciencias sociales las experiencias de víctimas y prácticas represivas que antes del desarrollo de los mismos no conocíamos.

Este trabajo se centra particularmente en algunas de ellas: en detenidas-desaparecidas secuestradas junto a sus hijos/as y en aquellas que estaban embarazadas al momento del secuestro. A su vez, focalizamos en uno de los más grandes centros clandestinos que funcionó en Capital Federal, el circuito represivo Atlético-Banco-Olimpo (ABO)¹. Nuestro objetivo es indagar sobre las distintas formas de violencia de género que se desplegaron sobre estas mujeres durante sus cautiverios.

Partimos de la hipótesis de que las prácticas sociales genocidas se imbricaron con un conjunto de lógicas represivas patriarcales, afectando de una manera determinada a los cuerpos feminizados. Así, nos interesa observar de qué formas la reorganización de la sociedad, de los lazos sociales, estuvo vinculada con ciertas miradas sobre la familia, la mujer y las expectativas de género, intentando obturar aquellas prácticas que cuestionaban los mandatos políticos y sexuales establecidos. Consideramos que el análisis del tratamiento que tuvieron las maternidades y gestaciones de las detenidas-desaparecidas durante el genocidio nos permite reflejar la articulación entre lógicas represivas patriarcales y prácticas sociales genocidas.

¹ La idea de circuito refiere a que se trata de un mismo centro clandestino que, entre 1977 y 1979, funcionó sucesivamente en tres espacios físicos diferentes, con igual personal policial y militar, y en muchos casos moviendo a las personas detenidas-desaparecidas de uno a otro.

La principal fuente de nuestro corpus son testimonios de sobrevivientes del circuito ABO, brindados en instancias judiciales². Elegir esta fuente no se explica como el recurso a disposición sino como una decisión teórico-política. Con la reanudación del proceso de juzgamiento a los responsables de los crímenes de Estado perpetrados durante el genocidio, la escena judicial es protagonizada por las voces de las y los sobrevivientes que acuden a dar testimonio por lo que padecieron dentro y fuera de los centros clandestinos.

Dentro del ámbito académico, principalmente en las ciencias sociales, se desarrollaron debates acerca del lugar de estas voces en la producción de conocimiento sobre ese proceso histórico-social. Podríamos sintetizar esos debates en la distinción entre historia y memoria, que ubicaría en la primera la objetividad de la ciencia y en la segunda, la perspectiva subjetiva de las y los sobrevivientes.

Nos posicionamos contemplando a la historia y la memoria como reconstrucciones sobre lo pasado desde el presente y, por lo tanto, con imposibilidades insuperables para conocer los procesos sociales “tal como sucedieron”. Ambas implican la construcción de representaciones. Desde nuestro lugar en las ciencias sociales, consideramos que la palabra de los y las sobrevivientes nos permite -como ninguna otra- conocer prácticas, procedimientos, disposiciones desplegadas por los perpetradores al interior de los centros clandestinos, no sólo sobre ellos y ellas sino también sobre aquellas personas que hoy no están para poder dar sus testimonios.

El artículo se estructura en tres apartados. En primer lugar, se proponen reflexiones teóricas en torno a las posibles vinculaciones entre la tecnología de poder genocida y sistema de poder patriarcal. En el segundo apartado, se analizan prácticas represivas perpetradas sobre mujeres que fueron secuestradas y llevadas al centro clandestino junto a sus hijos/as. En tercer lugar, el análisis tendrá como foco las violencias desplegadas sobre detenidas-desaparecidas embarazadas. Hacia el cierre del artículo se esbozan algunas reflexiones finales.

1. Genocidio y patriarcado

² Con la información extraída de diversos testimonios brindados en instancias orales en el marco de dos de las tres causas judiciales desarrolladas hasta diciembre de 2019 para juzgar a los responsables por los crímenes de Estado cometidos en el circuito ABO, desde el Observatorio de Crímenes de Estado hemos construido una matriz de información que sistematiza los diversos casos de detenidas-desaparecidas analizados en este artículo.

Partimos de comprender que el proceso represivo que atravesó nuestra sociedad desde mediados de la década del 70, y que se consolidó durante el autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional” (1976-1983), consistió en el desarrollo de un genocidio. Entendemos al mismo como un proceso desplegado por el Estado con el objetivo de destruir ciertas relaciones e identidades sociales, imponiendo los patrones culturales e identitarios de sus perpetradores. Es decir, es un proceso que destruye, pero tiene una dimensión creadora, que modela identidades (Lemkin 2009; Feierstein 2007, 2012).

Así, el objetivo del proceso genocida no es aniquilar a una parte de la sociedad sino que ese exterminio es un medio para la transformación/reorganización del conjunto social. Lo que se busca es destruir las condiciones de posibilidad de ciertas relaciones sociales, construcciones identitarias y proyectos político-sociales. Es decir que se trata de un proceso que, si bien construye una otredad negativa³ sobre la que descarga ciertas prácticas, tiene como objetivo último la reorganización de toda la sociedad. La herramienta fundamental para esa transformación social es el ejercicio y despliegue del terror de diversas formas.

En el caso argentino, esto se llevó adelante mediante el desarrollo sistemático y planificado de ciertas prácticas sociales en todo el territorio nacional: el secuestro y desaparición forzada de miles de personas en el marco de un dispositivo fundamental para su concreción, los campos de concentración o centros clandestinos de detención, tortura y exterminio con sus grupos de tareas asociados⁴. Retomamos los aportes de Wolfgang Sofsky al definir al campo de concentración como:

³ En el caso argentino, aquellas personas consideradas por los perpetradores como adversarias políticas fueron englobadas bajo la categoría “subversión”. Desde la perspectiva de los genocidas, los “subversivos” cuestionaban cierto orden político y atentaban contra los principios morales de la Nación, contra la institución familiar concebida como aquella encargada de reproducir los valores occidentales y cristianos. Para recorrer la historia, previa a la dictadura, de conformación del discurso “antisubversivo” se recomienda el trabajo de Franco, Marina (2012): *Un enemigo para la Nación: orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

⁴ Retomamos la definición de los campos de concentración de Wolfgang Sofsky para entenderlos como “establecimientos multifuncionales. Servían como prisión, como lugar de producción y de ejecución, como centro de adiestramiento para las unidades *Totenkopf* de las SS, y como instrumento de terror social” (2016: 26). Si bien el autor construye esta concepción en su análisis sobre el nazismo, este artículo no intenta homologar procesos sociales divergentes sino recuperar una categoría analítica que consideramos que puede ser retomada para pensar otras experiencias históricas. Así, en este trabajo se usarán los conceptos de *campo de concentración* y *centro clandestino* en forma indistinta, en tanto consideramos que ambos dan cuenta de dispositivos que funcionaron como espacios de cautiverio de secuestrados, de destrucción de sus subjetividades y de aterrorizamiento del conjunto de la sociedad.

[U]n sistema de poder sui géneris tomando como base la tesis de que en los campos se desarrollaba un tipo social de poder que se diferenciaba considerablemente de los tipos corrientes de poder y dominación. El poder absoluto (...) no se basa en la explotación, el poder punitivo o la legitimidad, sino en el terror, la organización y el poder desmedido para matar. (2016: 27)

Es decir que estamos frente a un sistema de poder que difiere de las técnicas y procedimientos de la disciplina, aunque tenga puntos de contacto. A diferencia de la mecánica de poder disciplinar, cuyo objetivo es la producción de obediencia mediante el discurso de la norma (Foucault, 2000), la tecnología de poder genocida tiene como objetivo la producción de terror como vía para generar impotencia, humillación, incertidumbre, parálisis que permita la transformación de las relaciones sociales. El dispositivo⁵ campo de concentración o centro clandestino cumple un rol central en esa producción y diseminación del terror. Es decir que los centros clandestinos actuaron hacia adentro y hacia afuera, capturando a determinadas personas y, en ese movimiento, irradiando el terror hacia todo el tejido social (Sofsky 2016; Duhalde 2013; Calveiro 2006; Feierstein 2007).

Para reconstruir las violencias desplegadas sobre madres y embarazadas dentro del circuito ABO, los testimonios judiciales de las y los sobrevivientes de ese campo de concentración son fuentes imprescindibles. Frente al pacto de silencio conjurado por los genocidas, es gracias a los relatos de estas personas que podemos conocer qué hicieron con las madres y las embarazadas sometidas al cautiverio. Esto cobra vital importancia para poder reconstruir lo sucedido a quienes se encuentran aún hoy desaparecidas.

Por otra parte, definimos al patriarcado como un sistema político-sexual de dominación masculina, fundado en justificaciones biologicistas. Éste, institucionaliza una supuesta superioridad del género masculino sobre el femenino y adjudica a cada uno expectativas sociales que deberían satisfacer. Retomamos el concepto sistema sexo-género de Gayle Rubin para comprenderlo como “sistema institucionalizado que asigna recursos, propiedades y privilegios a las personas de acuerdo con el papel de género que culturalmente se define” (Lerner 1990: 340). Este sistema no es inevitable sino un constructo social factible de ser modificado (Rubin 1986).

⁵ Retomamos de Foucault (2006) el concepto de dispositivo de poder para dar cuenta de una red, una articulación entre saber y poder, que se nutre de instituciones, discursos, reglamentaciones, saberes, medidas administrativas, instalaciones arquitectónicas, procedimientos.

El género, en este sentido, hace referencia a características, roles y funciones que se asignan socio-culturalmente según sexo biológico y que, en el marco de relaciones de poder asimétricas, construyen la subalternidad de las mujeres (Cassino 2012). Es a partir de esta estructura jerarquizada que se ponen en marcha formas de violencia y prácticas de sometimiento sexualmente diferenciadas.

A su vez, la maternidad también es comprendida como una construcción social, histórica. Esto implica analizar a la misma en constante disputa en torno a sus sentidos sociales. Una representación hegemónica, construida por el sistema patriarcal, es aquella que une lo femenino con lo maternal como unidades indistintas y, desde ahí, construye mandatos relativos a cómo deberían ejercer su maternidad las mujeres.

En su significado literal, patriarcado significa el gobierno de los padres. Es decir que en este sistema de poder la familia es una institución central. En la modernidad, el Estado se erige como el padre soberano y construye, al tiempo que reproduce, ciertas representaciones sobre los roles de género que poseen un carácter performativo.

Siguiendo los trabajos de Gerda Lerner (1986), podemos historizar al patriarcado y situar sus orígenes en el paso de las sociedades de parentesco a las sociedades modernas de clase. Esto implica que este sistema de dominación preexiste al desarrollo del proceso genocida, no se trata de una invención coyuntural dentro de esa tecnología de poder sino que podemos encontrar afinidades entre genocidio y patriarcado, puntos de acuerdo y comunión. Veamos, entonces, qué representaciones de los perpetradores podemos reconstruir en torno a los roles de género y su lugar en el proyecto de reorganización de las relaciones sociales.

Un punto nodal de afinidad entre el sistema de poder patriarcal y la tecnología de poder genocida es el lugar central asignado a la familia y a sus integrantes. Distintas investigaciones abordan el análisis de esta institución como blanco de las intervenciones en el marco de nuestra última dictadura (Grassi 1993; Filc 1997; Villalta 2012; Regueiro 2013). Todas colaboran en remarcar que, tanto en el plano de los discursos como de las prácticas desarrolladas por los perpetradores, la familia fue piedra angular en ese proceso de reorganización social.

La representación en torno a la familia que estuvo en la base de los discursos y prácticas de las fuerzas armadas y de seguridad ubicaba a esta institución social como la esencia y menor expresión de la Nación (Filc 1997). Y esta última descansaba en la

imagen de una gran familia, portadora y reproductora de valores occidentales y de un cristianismo vinculado a su expresión más conservadora. “La concepción de la nación como familia, por otra parte, daba lugar a la definición de las relaciones políticas entre el Estado y los ciudadanos como familiares, de modo que los derechos y deberes de la ciudadanía eran reemplazados por la obediencia filial” (Filc 1997: 47).

En los discursos de las fuerzas represivas el Estado era el Padre y su rol era la tutela del orden moral. En esta construcción, en su deber de reestablecer ese orden, era la Ley del Padre, las normas morales y no las jurídicas, la que todo ciudadano debía respetar. Era cada familia la unidad mínima responsable de obedecer esa ley y de reproducirla al interior del seno familiar para que, por irradiación, se lograra la reorganización de la sociedad argentina. “El Estado-padre-Fuerzas Armadas era el guardián de las fronteras de la Nación-familia y los padres eran responsables de preservar cada familia-célula de la invasión-infección por ideologías foráneas, esto es, subversivas” (Filc 1997: 135).

Así, desde la mirada de los perpetradores, la familia era una aliada fundamental en la tarea de reorganizar las relaciones e identidades sociales hacia determinados valores considerados como los únicos legítimos. Ahora bien, no sólo era una pieza clave de esa reorganización social sino, al mismo tiempo, su talón de Aquiles en tanto que – desde la perspectiva de los genocidas- ciertas familias no habían logrado bloquear la penetración de ideas y prácticas “subversivas” en sus propios hijos. La familia era considerada, entonces, el núcleo que garantizaría la integración nacional al tiempo que el espacio más vulnerable y sensible para la subversión del orden occidental y cristiano.

En la discursividad de las fuerzas armadas y de seguridad —instituciones con una sobresaliente impronta masculina— la mujer era situada en un contexto específico: el hogar. Se trata de una representación femenina vinculada a lo materno, cuya función social es obedecer la ley paterna y transmitirla a su descendencia. Es decir, esta figura femenina debe ser una madre obediente y su función social es reproducir los valores occidentales y cristianos al interior de la institución familiar (Filc 1997; Jelin 2017).

¿Qué representaciones construyeron los represores sobre las mujeres militantes? Las mismas fueron definidas como “subversivas” en un doble sentido: por un lado, en tanto “enemigas políticas”; por otro, por romper los mandatos de género que las ubicaban en sus hogares, cuidando el futuro de la Nación (Aucía 2011; Bacci et

al. 2012; Sutton 2015). Queda así constituida socialmente la distinción entre “buenas” y “malas” mujeres-madres (Villalta 2012; Regueiro 2013), clasificación política de las personas que parte del poder para generar esa misma clasificación.

En el análisis de Débora D’Antonio sobre presas políticas, la historiadora establece una división en torno a las representaciones que los militares se hacían de las mujeres detenidas. Por un lado, aquellas que consideraban “recuperables”, plausibles de ser resocializadas en el orden doméstico. Por otro, las que debían ser controladas y castigadas por violentar el orden político y de los sexos, las “irrecuperables”. Sin embargo, al situarnos en el dispositivo campo de concentración encontramos que allí se desarrolló un proyecto de coacción que no tenía por fin resocializar a las personas secuestradas. Incluso, la liberación de una porción de las víctimas tenía que ver con el objetivo de impartir el terror al resto de la sociedad y no con una “recuperación moral” de quienes sobrevivieron al cautiverio.

Y esto es así porque el objetivo del proceso genocida no es disciplinar, construir obediencia y adecuación a los patrones de normalización, sino producir parálisis social mediante la diseminación del terror. En este sentido es que se despliegan una serie de estrategias represivas que tienen como objetivo utilizar la propia femineidad de las víctimas como objeto del castigo. D’ Antonio (2016) define esto cómo una política de *desubjetivación*, concepto que retomaremos en el análisis de las experiencias concentracionarias de madres y embarazadas.

El genocidio reorganizador no intentó resocializar a las secuestradas en los centros clandestinos para que cumplieran con las expectativas sociales, económicas, políticas y sexuales construidas socialmente. Su objetivo estaba fuera del campo de concentración. Mediante las acciones represivas sobre ellas, sus gestaciones y sus hijos/as, se buscó anular toda posibilidad de desarrollo de identidades desafiantes de los patrones políticos y morales que los perpetradores pregonaban como fundamentos de una sociedad reorganizada.

Consideramos que las prácticas sociales genocidas se han conjugado con las relaciones de opresión patriarcales. La razón de esto tiene que ver con que el genocidio se desarrolló al interior de una sociedad atravesada por el sistema de dominación sexo-género y sus objetivos de transformación identitaria tenían profunda afinidad con los

valores patriarcales de la familia heterosexual, el matrimonio, y la identificación de las mujeres con madres abnegadas exclusivamente a la crianza de sus hijos/as.

2. Maternar en el campo de concentración

Una de las características que nos resulta interesante destacar en torno al circuito represivo ABO es la fuerte presencia de niños y niñas dentro del centro clandestino. Gracias a los testimonios que se brindaron en instancia judicial, pudimos sistematizar que aproximadamente 20 madres han compartido cautiverio con sus hijos/as. Estos testimonios nos permiten observar que aproximadamente 26⁶ niños/as estuvieron secuestrados/as en el circuito represivo ABO. De esas 20 madres, 7 sobrevivieron y pudieron dar su testimonio en los juicios, 2 fueron asesinadas y 11 continúan desaparecidas. Sus hijos/as en su mayoría fueron liberados/as y entregados/as a algún familiar cercano. Sólo uno de estos casos ha concluido en la apropiación comprobada⁷ de una pequeña que recién 21 años después pudo reencontrarse con su familia de origen⁸.

Partimos de los testimonios brindados en instancias judiciales por sobrevivientes, adultos/as y niños/as que estuvieron detenidos/as-desparecidos/as en este campo de concentración. Estos documentos judiciales nos permiten reconstruir algunos sentidos posibles de la presencia de infantes al interior del centro clandestino. En primer lugar, se puede analizar cómo se utilizó a los niños y las niñas como un medio para torturar a sus madres y padres.

En un momento dado me traen a mi hijo al tubo donde estaba y ahí sentí que me moría, que todo lo que yo había podido soportar era en vano porque soportaba por ellos dos y por mi hijo, y estaban ahí.
(Testimonio brindado en la audiencia del 17/05/2017 en el marco del juicio ABO 3)

⁶ El número de niños/as supera al de madres ya que en determinados casos fueron secuestrados/as más de un/a hijo/a de cada mujer.

⁷ Sistematizamos como apropiación comprobada a los casos en los que el poder judicial corroboró la identidad de origen de los/as niños/as, luego de ser separados discriminadamente de sus madres y padres, con sus identidades cambiadas mediante la adulteración de documentos públicos.

⁸ Se trata de Claudia Victoria Poblete Hlaczik, hija de Gertrudis Hlaczik y José Liborio Poblete Roa. La niña de 8 meses fue secuestrada en 1978 junto a su mamá para ser trasladada con ella y su papá al Olimpo, donde estuvo días para después ser entregada a un miembro del Ejército y su mujer. En el año 1999, mediante análisis genéticos, Claudia Victoria pudo conocer su historia de origen.

La mayoría de estos/as niños/as fueron liberados/as a los pocos días del secuestro, lo cual coincide en los relatos de sobrevivientes adultos con la descripción de que los primeros días de cautiverio los perpetradores se encargaban de torturar con mayor sistematicidad para obtener información que les permitiera ampliar la lista de personas a secuestrar. Y la tortura era aún mayor en el caso de las madres y padres que fueron secuestradas/os junto con sus hijos/as ya que, generalmente, no compartieron espacio de cautiverio con sus pequeños/as. Sabían que estaban en el campo de concentración, pero, en la mayoría de los casos, perdieron contacto tras el operativo de secuestro y sólo les vieron para despedirse y entregarlos a sus familias.

Los recuerdos que tengo de ahí es que yo a mi mamá no la pude ver hasta el último día. Sí, a mi hermana la llevaban a verla. Yo recuerdo estar parada y que se la llevaban para un lado, hacia mi izquierda, donde siempre había gritos, ruidos... gritos, mayormente gritos. (Testimonio brindado en la audiencia del 16/05/2017 en el marco del juicio ABO 3)

Entendemos este tipo de práctica como una forma de violencia psicológica más que produjo en las madres una incertidumbre aterradora. El terror y la impotencia de saber que sus hijos/as estaban en el mismo espacio cargado de violencia y no poder saber en qué condiciones estaban, protegerles y cuidarles. Ese terror que desborda al imaginar qué le pueden estar haciendo a su hijo/a pero no tener ninguna certeza de su estado opera como un modo más de destrucción subjetiva que termina siendo más arrasador que la tortura psicológica y física propia.

Destacamos este mecanismo ya que una de las estrategias que se desplegó al interior del campo de concentración con el objetivo de destruir la subjetividad de sus secuestrados fue construir en ellos una sensación de impredecibilidad constante. Es decir, someter a las personas en cautiverio a un estado de incertidumbre sistemático. “Esto colaboraba en la desestructuración, tal como lo narran los diversos testimonios, al hacer imposible prever las consecuencias de las propias acciones” (Feierstein 2015: 19). Los/as sobrevivientes hacen referencia muchas veces a que las consecuencias de cualquier acción dentro del centro clandestino podían o no terminar en la muerte.

En algunos casos las madres tenían la información acerca de quiénes estaban cuidando a sus hijos/as, personas secuestradas como ellas. Este hecho, como relata una madre sobreviviente, no sólo posibilitaba una relativa tranquilidad, sino que les permitía

acceder a información sobre el estado de sus pequeños/as: “Villani contenía a mi hijo, porque mi hijo no estuvo conmigo en el tiempo... Estaba en la ropería o si no estaba ahí donde trabajaba Villani. Él lo tenía bastante tiempo ahí” (Testimonio brindado en la audiencia del 17/05/2017 en el marco del juicio ABO 3).

En otros casos, no conocían bajo el cuidado de quién estaban sus hijos/as, lo cual producía más temor e incertidumbre. Puesto en palabras por una sobreviviente durante el juicio: “El llanto de mi hijo... A mí me dijeron: “Lo está cuidando una chica” (...) ¿Una chica? ¿Qué chica lo está cuidando acá?” (Testimonio brindado en la audiencia del 22/02/2017 en el marco del juicio ABO3).

Por otro lado, resulta interesante pensar a esta estrategia de separación de las madres respecto de sus hijos/as como un intento más por quebrar la identidad de estas mujeres. Los perpetradores las reconocieron como madres sólo para utilizar ese vínculo como modo de torturarlas física y emocionalmente. Incluso, podemos interpretar cierto quiebre del vínculo materno-filial, la transmisión intergeneracional de determinados valores al interior del propio grupo social, considerando que 11 de estas mujeres continúan desaparecidas, 2 fueron asesinadas y quienes sobrevivieron al cautiverio estuvieron alejadas de sus niños/as ya que sus secuestros duraron más tiempo que el de los/as pequeños/as.

Por lo tanto, la imposibilidad de continuar forjando la relación y seguir construyendo recuerdos, por dolorosos que sean, podría interpretarse como un intento de vulnerar ese vínculo, romper el posible reconocimiento entre los/as niños/as y sus madres, la transmisión social de ciertos valores que, desde la perspectiva de los perpetradores, atentaban contra la “buena familia” y la Nación ordenada. Una madre sobreviviente relata esta dificultad en el reencuentro con su hijo tras sus cautiverios: “Cuando yo me reencontré con mi hijo, fue muy duro, porque él no me reconocía como mamá y quería volver con mi hermana.” (Testimonio brindado en la audiencia del 17/05/2017 en el marco del juicio ABO 3). Asimismo, muchos de los/as hijos/as de personas desaparecidas que han dado testimonio remarcan lo complejo que ha sido reconstruir su propia historia y las de sus madres y padres, por no tener recuerdos propios de los mismos.

Empecé a encontrarme con compañeros de mi mamá que me contaron cómo era mi mamá, porque no lo puedo... Si bien puedo

acordarme de un montón de cosas, que son flashes, no me puedo acordar de mi mamá, de cómo era mi mamá. (Testimonio brindado en la audiencia del 16/05/2017 en el marco del juicio ABO 3)

En este extracto podemos además observar el papel fundamental de los/as sobrevivientes en la construcción colectiva de la identidad de las víctimas. Las hijas e hijos de desaparecidos/as encuentran dificultades para reconstruir la identidad de sus madres y padres y, ante esas trabas, emprenden el camino de rearmar su propia historia colectivamente, junto a otros y otras, sobrevivientes, compañeros y compañeras de militancia, familiares:

“No eludas las preguntas que te hace. Vive preguntando el porqué de todos los por qué. Ahora esos por qué se van a concentrar en mí, en su mamá.” (Extracto de la carta de María Teresa Manzó enviada desde el cautiverio a su madre cuando su hija fue liberada y entregada a su familia materna, brindada como prueba documental en el juicio ABO 3).

En este sentido, destacamos la importancia que revisten los testimonios judiciales también como una herramienta para dar a conocer las experiencias de quienes no sobrevivieron al exterminio, sus deseos, sus emociones, sus expectativas respecto al futuro de sus hijos/as.

En cuanto al destino dispuesto para los/as niños/as por parte de los perpetradores, nos interesa analizar el rol de “medio”, de “mensaje”, de “objeto de comunicación” en el que convirtieron a los/as pequeños/as. Usar a infantes para producir terror y quiebre identitario no fue una táctica sólo dentro del campo de concentración sino que atravesó sus muros alcanzando a familiares, vecinos/as, compañeros/as. Los/as niños/as fueron entregados/as a sus familias sin brindar información sobre el destino de sus madres y padres. Llegaban a una casa como prueba de que algo le habían hecho a todo el grupo familiar pero sin aportar certezas sobre dónde estaban sus progenitores. Incluso, en muchos de los casos, bajo amenazas de no averiguar frente a la posibilidad de volver a buscarlos.

Le dan los nenes a mi tía y le dicen: “Bueno, acá les dejamos los nenes. En cualquier momento podemos venir a buscarlos otra vez, no hagan absolutamente nada, ninguna denuncia porque va a ser peor para todos. (Testimonio brindado en la audiencia del 04/04/2017 en el marco del juicio ABO 3)

Si bien, en algunos casos eran las propias secuestradas quienes -escortadas por represores- dejaban a los niños en la casa de algún familiar, éstas no podían brindar información sobre su paradero. El testimonio de una sobreviviente da cuenta de este accionar: “Dijo “Acordate que yo sé dónde está tu hijo y lo voy a venir a buscar. Portate bien.” (Testimonio brindado en la audiencia del 17/05/2017 en el marco del juicio ABO 3). Y una, entonces niña, devuelta a su familia relata: “-Dé gracias que le estamos entregando a su nieta.- Esa fue la última vez que mis abuelos y yo vimos a mi mamá.” (Testimonio brindado en la audiencia del 16/05/2017 en el marco del juicio ABO 3)

La decisión de la devolución de los y las niñas/os a las familias por parte del grupo de tareas del centro clandestino provocó una confrontación de sentimientos en sus madres que quedaban en cautiverio. Ha formado parte de aquellos mecanismos de generación de incertidumbre que hemos analizado. Las madres debían confiar en que sus hijos/as iban a ser efectivamente entregados/as a sus familias. El sentimiento de estar completamente vulnerables y a merced de los perpetradores se profundizaba así en estas situaciones, en las cuales la única posibilidad de liberar a los/as niños/as de ese horror implicaba confiar en la palabra de los propios perpetradores. En algunos casos, les han permitido comunicarse posteriormente con su familia para corroborar esa situación pero en otros, no; y hasta el momento de su liberación, quienes sobrevivieron, no supieron en qué condiciones estaban sus hijos e hijas.

[M]e dice que me quede... que me despida de mi hijo. Y bueno, se lo llevan (...) lloraba porque no sabía... que creía, en realidad, que a mi hijo no lo habían llevado a la casa de mis padres (...) Yo lo que creo es que lo llevan a un orfanato o lo dejan en la calle. (Testimonio brindado en la audiencia del 22/02/2017 en el marco del juicio ABO3)

A su vez, la amenaza de la apropiación de los/as niños/as estaba presente constantemente. Una sobreviviente relata el caso de la niña que fue apropiada y cómo su madre se enteró de que su niña no había sido entregada a su abuela como le habían manifestado los perpetradores al sacarla del centro clandestino.

Gertrudis, ese 24 de diciembre que la hacen llamar por teléfono a la casa, y ahí se entera que su hija Claudia no estaba en la casa de los padres como le habían dicho, ahí bueno, empieza una... Los represores niegan el tema, no les responden, ellos se desesperan -José y Gertrudis-, pero no le responden nada, qué pasó con la bebé, y ahí alguien dice “Se la llevó el médico”. (Testimonio brindado en la audiencia del 22/02/2017 en el marco del juicio ABO3)

Si consideramos que el objetivo del poder desplegado en los centros clandestinos era la destrucción de ciertas identidades, esto puede ayudarnos a comprender por qué los perpetradores permitieron que Gertrudis llamara a casa de su madre y padre cuando tenían información sobre la apropiación de la niña. Es así que pueden pensarse este tipo de acciones aparentemente contradictorias como parte de las técnicas de terror desplegadas para arrasar subjetividades tanto de esta madre y este padre como del resto de las personas secuestradas. Y eso no sucedió sólo en ese caso. Una sobreviviente del cautiverio en el Olimpo describe cómo el grupo de tareas utilizaba la apropiación como una amenaza:

[U]n día viene uno de los torturadores, Colores, llamado también “El tío” y me dice yo esta noche te voy a venir a buscar, vas a tomar a tu hijo y decime a dónde querés depositarlo, porque si no, mañana Guglielminetti -y me lo dijo así- se lo lleva y lo vende, porque tu hijo es muy hermoso. Mi hijo tenía un año y meses (...) esa noche él vino, me destablicó, me puso al niño en brazos y me llevó a la dirección que yo le dije. (Testimonio brindado en la audiencia del 17/5/2017 en el marco del juicio ABO3)

A su vez, hacia afuera del centro clandestino, se mostraba la posibilidad de que ingresaran ilegalmente a una casa y se llevaran a todos, incluso a niños/as. Socialmente los/as niños/as son representados como lo más indefenso por lo que el terror se disemina cuando se percibe que incluso ellos/as pueden ser alcanzados por la violencia estatal. Y esto implicó un profundo efecto de confusión social que puede haber generado mecanismos de transferencia de la culpa (Feierstein 2007) en esas madres y padres “irresponsables, abandonicos, que descuidaron a sus hijos”. En lugar de socialmente poner la mirada sobre el Estado, las familias podían ser culpabilizadas por no cuidar bien de sus niños/as.

Nos interesa retomar la interpretación de estas prácticas represivas como un modo de quebrar el vínculo materno-filial, de romper con ciertas formas de ejercer la maternidad y la crianza (tarea culturalmente asignada a las mujeres dentro del orden patriarcal). Los hijos y las hijas de las detenidas-desaparecidas fueron separados/as de sus madres y padres, quienes habían proyectado una determinada crianza para ellos/as, pensando en ciertas formas de educar que tenían que ver también con su manera de ser y estar en el mundo. Creemos que la desarticulación de este vínculo responde al objetivo

de destrucción de determinados lazos sociales y, sobre todo, de ciertos tipos de maternidad que se enfrentaban con el sistema sexo-género establecido.

Durante el juicio de ABO 3, la hija de María Teresa Manzó brindó como prueba documental la carta que su mamá les envió a los abuelos maternos de la niña cuando la pequeña fue liberada del cautiverio. Este documento evidencia de forma muy clara las distintas dimensiones del cuidado de la niña, de las cuales la madre se encontraba imposibilitada de realizar y que, entonces, delegaba en los abuelos.

Mami, vos sobre todo vas a tener que cambiar tu ritmo de trabajo. Quizás tengas que dejar de coser algunas pilchas para llevar a Victoria a la plaza, ir a la calesita, etcétera. Te recomiendo tres libros que son muy económicos y te van a ayudar mucho a entender a Victoria: “El niño de tres años”, “El niño de cuatro años” y “Sexología de la familia”. Espero que ese libro de educación sexual te sirva para responder las preguntas de la Bicho (...) Yo sé que esto les va a costar mucho superarlo, pero tiren para adelante, no se den manija con la desgracia. Piensen que con la Bicho ustedes tienen un poco del Flaco y otro poco de mí. Y miren bien a esa piojo, que con esa sonrisa hermosa que tiene los va a dejar felices, aunque sea por un ratito. (Carta de María Teresa Manzó, brindada como prueba documental en el juicio ABO3)

Desde los cuidados de salud física hasta aquellos relativos a la educación, esta madre se despidió de su niña y de sus propios padres, aportándoles información que les ayudara a criarla. Incluso, animándoles a sobreponerse a su desaparición para poder acompañar a Victoria en su vida.

Por último, nos interesa destacar en nuestro análisis que, si bien hay violencias que experimentaron todas las personas que pasaron por el campo de concentración, sin distinción de género, encontramos ciertas prácticas aplicadas a mujeres y a hombres (madres y padres) que tienen un contenido que podemos vincularlo a la violencia patriarcal. Asimismo, no consideramos que estas violencias sean exclusivas de las experiencias concentracionarias de las madres. Si comprendemos la utilización de sus hijos y las hijas como medio de tortura, encontramos lo que Rita Segato (2018) define como el *estatus de masculinidad*, un mensaje hacia “el enemigo varón” que depende de la capacidad de exhibir potencia, que en este caso podemos vincularla a una potencia sexual. Al disponer de sus hijos e hijas, los perpetradores están transmitiendo a los varones cautivos que no sólo tienen el poder de vulnerarles a ellos y a “sus” mujeres sino también de torturar, asesinar o apropiarse de sus hijos/as. El mensaje de los

genocidas hacia sus “enemigos varones” podría interpretarse de la siguiente manera: pueden ejercer el poder absoluto de atentar contra su grupo social, incluso disolverlo, actuando sobre “sus mujeres y su descendencia”.

Hemos analizado a lo largo de este apartado violencias desplegadas sobre ciertas mujeres consideradas “subversivas” en un doble sentido, adversarias políticas y desafiantes de su rol de género asignado por el orden patriarcal. Desde la perspectiva de los perpetradores, estas “mujeres-madres” debían quedarse en sus casas a criar y educar al futuro de la Nación. Consideramos que los distintos mecanismos de *desubjetivación* a los que fueron sometidas durante su cautiverio no buscaron disciplinar sino obturar la posibilidad de otras feminidades, consideradas disruptivas. Así, pueden pensarse como un mensaje hacia dentro y fuera del campo de concentración: desafiar el orden moral y político implicaría el poder genocida de atentar contra aquello que los perpetradores consideraban esencial de la identidad de todas las mujeres, la posibilidad de maternar a sus hijos/as.

3. Gestar en cautiverio

Una gran complejidad metodológica que encontramos al intentar reconstruir estos casos es que el 77,3% de las detenidas-desaparecidas que gestaron en el circuito ABO no han sobrevivido al cautiverio, por lo que necesitamos de los recuerdos de las y los sobrevivientes para recomponer las prácticas represivas perpetradas sobre estas mujeres. Por otra parte, a diferencia de otros campos de concentración donde funcionaron maternidades clandestinas, lugares específicos para el desarrollo de embarazos y partos⁹, en el circuito ABO no se registran testimonios sobre nacimientos a su interior por lo que las personas sobrevivientes no necesariamente tienen información sobre el destino de los embarazos.

A partir de los testimonios de personas detenidas-desaparecidas en este centro clandestino, brindados en las tres causas judiciales desarrolladas, hemos podido

⁹ A lo largo de diversas causas judiciales y en antecedentes de investigación como los trabajos de Regueiro (2013) y Abuelas de Plaza de Mayo (2015) se ha podido corroborar el funcionamiento de maternidades clandestinas diversos centros clandestinos tales como Campo de Mayo, ESMA, El Vesubio, La Cacha, Comisaría Quinta de La Plata, Pozo de Banfield, entre otros.

reconstruir información sobre 22 mujeres detenidas-desaparecidas que se encontraban gestando. Entre ellas, 5 fueron liberadas, 16 continúan desaparecidas y 1 fue asesinada.

A diferencia de las experiencias de madres que fueron secuestradas junto con sus niños/as, sólo se ha podido registrar 1 caso en el que una mamá fue liberada junto a su niña luego de dar a luz en cautiverio. En 9 de los 22 casos de detenidas-desaparecidas embarazadas en el circuito ABO (41%) continúan desaparecidas al igual que sus hijos/as. Dado que aún no se ha podido confirmar el paradero de esos niños/as, no es posible aseverar que han sido apropiados (es decir, que sufrieron desaparición y fueron encontrados) sino que continúa su búsqueda en tanto desaparecidos/as.

En 5 de los 22 casos, la justicia ha podido corroborar la apropiación de las/os niñas/as. Es decir que se comprobó que las gestaciones llegaron a término, que los partos se desarrollaron en clandestinidad y que los/as bebés fueron trasladados/as a familias afines a las fuerzas represivas con sus identidades cambiadas mediante la adulteración de documentos públicos. En 3 de esos 5 casos, las embarazadas fueron trasladadas a la maternidad clandestina que funcionaba en la Escuela de Mecánica de la Armada para dar a luz.¹⁰ En otro de ellos, nos encontramos con la utilización de una institución de carácter oficial, el Hospital Militar, para garantizar el parto de la detenida-desaparecida embarazada:

Lucía Tartaglia estaba embarazada y la llevan al Hospital Militar ya con trabajo de parto. Ella está desaparecida. Bueno, supimos luego que la asesinaron supuestamente en el lugar, pero no tengo certeza, así que no puedo decirlo. (Testimonio brindado en la audiencia del 22/2//2017 en el marco del juicio ABO3)

La niña nació durante el cautiverio de su madre, quien continúa desaparecida, aproximadamente entre diciembre de 1978 y enero de 1979. Cuatro décadas después, el 26/10/2017 gracias a estudios genéticos, Abuelas de Plaza de Mayo (APM)¹¹ pudo encontrar a la hija de Lucía Tartaglia.

Acerca de las condiciones de cautiverio de las detenidas-desaparecidas embarazadas, las y los sobrevivientes relatan un tratamiento diferencial, más allá de que

¹⁰ Para ampliar información sobre el funcionamiento de esta maternidad clandestina se puede consultar: Urosevich, Florencia (2020). *La negación de la maternidad de las detenidas-desaparecidas embarazadas (Escuela de Mecánica de la Armada, 1976-1983)*, disponible en Clepsidra Revista, Dossier: Género y memorias sobre las violencias de las dictaduras en América Latina. Vol. 7, N°14.

¹¹ Organización no-gubernamental, fundada en 1977 con la finalidad de encontrar a todos los niños apropiados durante la última dictadura. Hasta 2021, se pudieron esclarecer 130 de estos casos.

no estaban exentas a las torturas físicas y psicológicas. Diversos estudios analizan el contenido sexual de esas torturas (Bacci, Capurro Robles, Oberti, y Skura, 2012; Aucía 2011; Sutton 2015; Álvarez 2018). Las prácticas de tormentos a mujeres embarazadas darían cuenta de un tipo de violencia atravesada por el género.

Desde una óptica tradicional y patriarcal, el embarazo es representado como el “estado más puro” de las mujeres, aquello que las distingue del género masculino. El deseo de gestar y criar es asociado a cierta esencia femenina, por lo tanto, es interesante analizar las torturas a embarazadas no sólo como violencias propias del campo de concentración sino en conjunción con opresiones dirigidas a su condición de género. Desde la mirada de los perpetradores, estas “malas mujeres-madres” ponían en riesgo el presente y futuro moral y político de la Nación. Retomamos entonces el concepto de *desubjetivación* (D’Antonio 2016) para mostrarlo en un doble movimiento en el caso de estas mujeres: por un lado, víctimas (igual que el resto de las personas cautivas) de las prácticas de quiebre de subjetividad propias del centro clandestino; por otro, víctimas de un arrasamiento identitario por su condición de embarazadas a las que (en su mayoría) se les impediría maternar.

Consideramos aquí una dimensión interpretativa que colabora a entender sentidos imbricados en estas prácticas represivas desplegadas sobre las detenidas-desaparecidas gestantes para comprenderlas, retomando a Victoria Álvarez, como “formas específicas de violencia contra las mujeres” (2018: 67), en un contexto de desigualdades de género histórico más amplio:

Las desigualdades de género permearon el funcionamiento de los centros clandestinos de detención, expresando un contínuum de violencia que involucró los cuerpos de las mujeres de variadas formas. Así, existieron casos como el de embarazadas a quienes les robaron sus bebés y luego fueron asesinadas (Sutton 2015: 7-8)

Resulta pertinente recuperar la distinción que plantea Sabina Regueiro sobre dos sentidos posibles de la maternidad: por un lado, aquel vinculado con los desarrollos biológicos de gestación y parto; por otro, aquel que implica el proceso de crianza y cuidado (Regueiro 2008: 91). Si bien desde el sistema patriarcal la capacidad biológica de gestar y la responsabilidad de criar son atribuidas en una misma mujer, en el caso de las detenidas-desaparecidas embarazadas los perpetradores se encargaron de garantizar el desarrollo biológico de sus embarazos y sus partos, pero destinaron la

capacidad de maternar a sus hijos e hijas a otras mujeres, aquellas “buenas madres” que se encargarían de nutrir a las criaturas de la moralidad propia de un buen ciudadano.

Es así como proponemos comprender a la separación de las parturientas y sus niños/as como un eje de la tecnología de poder genocida, ya que podríamos pensar que su objetivo de más largo alcance ha sido obturar la reproducción de ciertas identidades sociales –englobadas bajo la categoría de “delincuencia subversiva” y representadas como amenazas al “bien común”- y, al mismo tiempo, garantizar el desarrollo de aquellas otras consideradas moralmente adecuadas. Actuar sobre estas mujeres gestantes, separarlas de sus hijos/as, implicaba –hacia afuera del campo de concentración- la posibilidad de estimular ciertos modelos de familia en los que se puede observar la convergencia entre valores propios de los perpetradores y aquellos constitutivos del sistema de opresión sexo-género.

Las apropiaciones podrían pensarse –desde la perspectiva de sus perpetradores- como tácticas en el marco de la estrategia de reorganización de la sociedad bajo valores occidentales y cristianos. Sustraer a los/as niños/as de esos “hogares que engendraron hijos subversivos” y trasladarlos hacia “buenas familias”, podría inhibir el contagio de lo “amoral”. Serían las familias de destino de esos/as niños/as las “salvadoras” de los/as mismos/as y, al mismo tiempo, de toda la sociedad (Villalta 2012; Regueiro 2013).

... en el caso argentino el acento está puesto en la cultura, en el aprendizaje, en la crianza. Esto justamente es lo que se buscaba modificar (...) El “mal” no lo llevan las criaturas en la sangre, puede ser transformado a partir del ambiente: esta acción estaría en los fundamentos de la apropiación. (Regueiro 2013: 69)

Es decir que podemos afirmar que la mirada de los perpetradores sobre las personas construidas como enemigas y su descendencia sostuvo que no era específicamente en su genética donde radicaba el problema sino en el entorno social y moral en el que eran constituidos como sujetos. Así, se actuó sobre determinadas personas para lograr cierto orden social, como medio para producir transformaciones identitarias en el conjunto de la sociedad.

Ahora bien, una de las mujeres liberadas del circuito ABO antes del parto relata en el marco del juicio las razones por las que ella cree que su hija no sufrió apropiación:

Abrieron la puerta de mi celda, había un silencio en el campo de concentración. Era gente que estaba muy bien vestida, de traje, yo veía

los zapatos lustrosos, un olor a perfume que contrastaba con el olor nauseabundo del lugar, y me hicieron levantar el vestido. Yo tenía todo pintada de rojo la panza. Me preguntaron si me habían torturado, dije que sí, si me habían torturado mucho, dije que sí, y muchos años después pensé que tal vez toda esta situación en relación a la tortura paradójicamente pudo haber sido lo que salvó a mi hija, porque creo que en ese momento decidieron no apropiarse de ella. Supongo por el estado en el que estaba yo y que podían suponer que podía estar el bebé. (Testimonio brindado en la audiencia del 2/11/2016 en el marco del juicio ABO3)

A partir de este testimonio no sólo se evidencian las torturas sobre las detenidas-desaparecidas embarazadas sino que también se puede inferir que los perpetradores elegían entre las mismas según sus condiciones de salud para continuar con sus gestaciones en cautiverio, desarrollar sus partos y luego apropiarse de sus bebés. Esto mismo se puede interpretar respecto a tratos específicos sobre las mujeres gestantes:

... en una oportunidad vino alguien y dijo que había que sacar a tomar sol a las embarazadas, y entonces nos sacaban a tomar sol al patio del Olimpo (...) cuatro embarazadas con vendas en los ojos. Después, que nos llevaron en otra oportunidad a un bar ahí por el parque Avellaneda a tomar cerveza, para “sacar a tomar sol a las embarazadas”. (Testimonio en la audiencia del 5/4/2019 del juicio ABO3 por una detenida-desaparecida embarazada que sobrevive al cautiverio)

Asimismo, en otros testimonios se narra el complemento de leche y fruta como parte de la dieta de las embarazadas y la insistencia de ciertos guardias sobre que tenían que caminar por su condición de gestantes. Esto podría interpretarse como un modo de garantizar el buen desarrollo de sus embarazos, para luego “descartar” a esas mujeres como “envases vacíos” una vez que dieran a luz.

Si bien no todos los casos de desapariciones de recién nacidos/as han podido corroborarse en la justicia como casos de apropiación, su búsqueda continúa con la expectativa de que se encuentren con vida con sus identidades de origen cambiadas. Así, es posible atribuirles a estas desapariciones diversas funciones al comprenderlas como una técnica más dentro de la tecnología de poder genocida. En primer lugar, negar la ejecución del exterminio: trasladar a hijos/as de personas desaparecidas a familias afines moralmente, permitió a los perpetradores ocultar el aniquilamiento de sus padres y madres. Niños/as devueltos/as a sus familias de origen eran una prueba de que algo habían hecho con las y los adultos.

En segundo lugar, una forma de interpretar a las apropiaciones es la hipótesis que sostiene que los niños/as fueron cosificados por los perpetradores como parte del “botín de guerra”. Esta interpretación ha sostenido APM desde la misma dictadura. Incluso, el primer libro publicado por este organismo en 1985 fue el trabajo de Nosiglia titulado de ese modo. En su Introducción, sostiene sobre los niños apropiados que:

Si sus padres fueron los rehenes, ellos se convirtieron en botín de guerra. Ser asesinados durante acciones represivas, ser masacrados en el vientre de sus madres, ser torturados antes o después del nacimiento, ver la luz en condiciones infrahumanas, ser testigos del avasallamiento sufrido por sus seres más queridos, ser regalados como si fueran animales, ser vendidos como objetos de consumo, ser adoptados enfermizamente por los mismos que habían destruido a sus progenitores, ser arrojados a la soledad de los asilos y de los hospitales, ser convertidos en esclavos desprovistos de identidad y libertad, tal el destino que le tenían reservado los uniformados argentinos. (Nosiglia 2007: 14)

Nos detenemos en esta imagen, la del botín de guerra: cosas, objetos de un ejército vencido de los cuales se apodera el vencedor. Es posible enunciar que, desde la perspectiva de los propios perpetradores que consideraban estar librando una guerra contra el “enemigo subversivo”, sus niñas/os apropiadas/os fueran considerados un objeto más de ese botín. Sin embargo, consideramos que esta objetivación de los hijos e hijas de personas detenidas-desaparecidas podría tener funciones de mayor alcance.

En tercer lugar, a modo de hipótesis, podríamos pensar a las apropiaciones como una “salida humanitaria” frente a un posible debate moral de los genocidas en torno a qué hacer con los niños y niñas. Podemos considerar que podría haber operado en la configuración de esta práctica “cierto dilema moral” en los perpetradores a partir de una determinada representación social sobre la infancia como lo indefenso, lo puro, lo moldeable. Y que incluso el discurso claramente político del genocidio argentino podría haber producido que fuera más difícil exterminar a los niños/as. Podríamos considerar una dificultad para justificar el aniquilamiento de niños/as como “subversivos”, no sólo socialmente sino al interior de las mismas fuerzas represivas. Entonces, aparece la familia (pero no cualquier familia) como el espacio de socialización que permitiría que estos/as niños/as, “hijos de personas subversivas”, no crecieran como tales.

Pero claro que no todos los/as niños/as eran “salvables” en este sentido. Acá influye otra variable de análisis que es la edad de los/as chicos/as. Cuanto más

pequeños/as, más moldeables y esto se corresponde con las edades de los/as niños/as apropiados/as que no superan los tres años. Niños/as tan pequeños/as como para no poder reconocer y contar cuál era su identidad de origen o las prácticas represivas sufridas.

Y la clandestinidad de esa práctica también implicó mucha especulación e incertidumbre. Esto se amplifica en el caso de niñas/os que nacieron durante el cautiverio de sus madres ya que, en muchos de ellos, sus familias ni siquiera cuentan con la certeza de sus nacimientos. Esto ha tenido un enorme efecto de quiebre de las relaciones sociales de solidaridad. La expectativa de que continúen con vida motoriza sus búsquedas, los reencuentros de niños/as apropiados/as desde 1979 hasta 2019 alimentan la esperanza de que las gestaciones se hayan desarrollado y que algún día sus familias puedan reencontrarse. Pero, al mismo tiempo, parte de nuestra sociedad considera que esos/as niños/as podrían encontrarse en hogares que les cuiden y les eduquen como sus madres y padres no supieron hacerlo.

Para concluir, nuevamente recuperamos la propuesta de Rita Segato (2010) al analizar el carácter expresivo de la violencia hacia las mujeres como un mensaje en dos direcciones. Por un lado, es posible comprenderla como un castigo hacia aquellas consideradas “subversivas” política, cultural y moralmente. Pero también opera como un mensaje hacia los varones, “los otros” desde la cosmovisión del agresor, al intentar doblegarlos y humillarlos ejerciendo poder sobre “sus” mujeres e hijos/as. Esto, colabora a destruir ciertas identidades y vínculos sociales, quebrar moralmente a aquellos contruidos como enemigos actuando sobre el cuerpo de “sus” mujeres (Jelin 2017). E incluso, en el caso de las embarazadas, sobre su descendencia:

La violencia sexual y de género contra las mujeres puede constituirse en un atentado contra el grupo del que la mujer es parte (...) y, en consecuencia, condicionar su futuro. (...) [L]a construcción de la femineidad tiene como punto central el vínculo culturalmente establecido entre el cuerpo de la mujer y la procreación (...) [E]n este marco, desde la mirada de los perpetradores, atentar contra las mujeres implica atentar contra la posibilidad de reproducción del grupo (Cassino 2012: 280-282).

En el caso de las detenidas-desaparecidas embarazadas, sobre esas mujeres el Estado no sólo desplegó la misma violencia que sobre el resto de los secuestrados, sino que además las obligó a gestar y parir en cautiverio para luego separarlas de sus hijos e

hijas. Actuar sobre las embarazadas y su descendencia son formas de violencia de género propias del sistema de opresión patriarcal. Lo particular de este contexto ha sido el objetivo del despliegue de esas violencias ya que se constituyeron en un medio de transformación social en el marco del despliegue de la tecnología de poder genocida. No se buscaba disciplinar a esas mujeres, sino que el mensaje estaba dirigido hacia sobrevivientes del cautiverio y, sobre todo, hacia quienes no pasaron por los campos de concentración.

4. Reflexiones finales

Este trabajo partió de la hipótesis de la existencia de ciertas imbricaciones entre genocidio y patriarcado. Nuestra estrategia fue indagar acerca de diversas formas de violencia desplegadas sobre madres y embarazadas mantenidas en cautiverio dentro del circuito ABO, con el objetivo de analizar afinidades posibles entre la opresión patriarcal y las prácticas sociales genocidas. Para alcanzar esta reconstrucción, nuestras fuentes fundamentales han sido los testimonios de sobrevivientes de ese centro clandestino, aportados en instancias judiciales. Es decir que la voz de quienes pasaron por los campos de concentración y sobrevivieron a esa experiencia se constituye en una fuente de análisis imprescindible de las ciencias sociales para conocer qué sucedió dentro de esos dispositivos de poder.

En el primer apartado desarrollamos por qué consideramos necesario analizar a las prácticas sociales genocidas atravesadas por el sistema de poder desigual sexo-género. Nos propusimos reflexionar sobre las afinidades, los puntos de encuentro entre ambas tecnologías de poder, evidenciando el lugar central que le otorgan a la institución familiar entendida de una manera determinada. Y, si bien comprendemos que las mujeres no son las únicas integrantes de esa institución sobre las que descansan mandatos morales y políticos, focalizamos en ellas (sin quitar de nuestro análisis a los hombres) comprendiendo que se trata sólo de una de las aristas posibles de análisis de la afinidad entre genocidio y patriarcado.

Partimos por definir a la tecnología de poder genocida y su herramienta fundamental para la producción de terror y parálisis social: los campos de concentración o centros clandestinos. Los definimos como “establecimientos multifuncionales” en tanto espacios de cautiverio de personas secuestradas, de destrucción de sus

subjetividades y de diseminación del terror a nivel social (Sofsky, 2016). Remarcamos que el objetivo de su construcción fue actuar no sólo sobre aquellas personas que capturó a su interior sino –principalmente- sobre el conjunto de la sociedad, intentado inhibir mediante el terror la reproducción de ciertas relaciones e identidades sociales.

Una de las relaciones sociales que el genocidio se propuso destruir fue aquella que se correspondía a un determinado modo de ejercer la maternidad, considerado por los perpetradores como “desnaturalizado” y, por lo tanto, un “riesgo social” en su posible reproducción. Las madres y embarazadas secuestradas en el centro clandestino no se correspondían con la figura tradicional que el patriarcado asignó históricamente a las mujeres: confinadas al ámbito de lo privado, destinadas exclusivamente al cuidado y reproducción del hogar y sus hijos/as. Eran mujeres que habían salido del ámbito doméstico para disputar poder en la esfera política. Ese lugar que históricamente les había asignado el sistema sexo-género, coincide con aquel impuesto por los perpetradores del proceso genocida. Se esperaba que las mujeres fueran madres abocadas al cuidado y protección de la célula fundante de la Nación, la familia.

Analizamos esta conjunción en las experiencias de cautiverio de madres secuestradas junto a sus hijos/as y de detenidas-desaparecidas embarazadas. Como describimos en nuestro segundo apartado, la desaparición de las madres -en el caso de aquellas que compartieron cautiverio con sus hijos/as- no necesariamente estuvo ligada a la apropiación de sus hijos/as. Remarcamos a lo largo de nuestro análisis que una de las funciones principales del secuestro de niños/as ha sido la tortura psicológica a sus madres y padres. E incluso, consideramos a los/as niños/as devueltos/as a sus entornos familiares como “medios”, “papeles en blanco” sobre el que los perpetradores escribieron un mensaje que se dirigía hacia fuera del campo de concentración: el de la presencia de un poder absoluto, omnipotente, que podía disponer de la vida y de la muerte, no sólo de adultos/as sino también de su descendencia.

Hemos analizado distintas formas de violencia que se produjeron para destruir ciertas estructuras familiares y vínculos maternos-filiales. Desde el uso de los niños y niñas en la sala de torturas, el estado constante de incertidumbre al saber de la presencia de sus hijos e hijas pero no poder tener contacto con ellos/as. Destacamos la producción de impotencia frente a la omnipotencia de los perpetradores como un modo de quiebre de la subjetividad de estas mujeres. Otra de las prácticas represivas

analizadas fue el impedimento de la capacidad de maternar en los casos de aquellas mujeres que no sobrevivieron al cautiverio, anulando la posibilidad de ejercer el rol de madres, de cuidar, de educar, de tomar decisiones en torno a la crianza de sus hijos e hijas.

En nuestro tercer apartado analizamos las violencias perpetradas sobre mujeres obligadas a gestar en cautiverio. Hemos podido reconstruir cómo las mismas no sólo vivieron las mismas torturas que el resto de las personas secuestradas, sino que sobre ellas pesaron violencias relativas a su estado de gestación. Las amenazas constantes de aborto o robo de sus niños/as al nacer, el terror de los efectos de las torturas físicas sobre el desarrollo de sus embarazos, los partos en condiciones humillantes y peligrosas para la salud de la parturienta y el neonato, el arrebato de sus hijos/as con destino incierto. En un estado de absoluta vulnerabilidad, gestaron atravesadas por el terror. Todas estas prácticas han producido un profundo efecto de destrucción identitaria tanto para estas mujeres como para el resto de las personas secuestradas.

Y, presentamos una mirada particular de la represión sobre las madres secuestradas junto a sus hijos/as y las embarazadas. No las consideramos el objetivo de las prácticas sociales genocidas sino medios para enviar un mensaje de terror hacia toda la sociedad. No alcanzaba con aniquilar a esas mujeres, desde la perspectiva de los genocidas era necesario desaparecer las condiciones de posibilidad de desarrollo de identidades como las que ellas representaban.

Dentro del universo de madres y embarazadas que pasaron por el circuito represivo ABO, pudimos delimitar que un 77,3% de las embarazadas no sobrevivieron al cautiverio y más del 50% de las madres fueron víctimas de la misma situación. En ambos casos, la cantidad de mujeres que sobrevivieron y pudieron volver a ver a sus hijos e hijas fue significativamente menor. Por lo tanto, consideramos que no se trató de disciplinar a esas mujeres sino de *desubjetivarlas* (D'Antonio, 2016) como medio para producir e irradiar terror en todo el tejido social, como forma de quebrar las condiciones de posibilidad de transmisión de ciertas identidades sociales consideradas "peligrosas" por los perpetradores.

Si volvemos a la noción del campo de concentración como un dispositivo que actúa en un sentido doble, hacia sus internados y hacia la sociedad tras sus muros, podemos comprender a la disposición sobre madres junto a sus hijos/as y embarazadas

(hayan culminado o no los casos en desapariciones) como claro exponente de esta bidireccionalidad.

Hacia adentro del centro clandestino, la presencia de niños/as, de embarazadas, el arrancamiento de sus hijos/as con destino incierto contribuyeron al quiebre de la personalidad que se intentaba producir en las personas secuestradas, a amplificar la sensación de que todo era impredecible, de que el poder de los perpetradores era absoluto. Asimismo, hemos analizado la función de producción de terror que significaba al interior del campo de concentración la presencia de hijos/as de personas secuestradas, como un modo de tortura específico que implicaba la amenaza de aniquilamiento y desaparición de sus propios niños/as.

Hacia afuera del campo de concentración, se enviaba un mensaje que buscaba consolidar cierta construcción familiar, donde el padre debía impartir la ley moral estatal y la madre debía obedecer y reproducirla en la enseñanza de sus hijos/as. El secuestro de mujeres junto a sus pequeños/as y de embarazadas puede considerarse como una modalidad de acción sobre el conjunto social. Las representaciones hegemónicas en torno a la niñez y a la maternidad hacen que ahí encontremos un límite social al considerar la posibilidad de desarrollo de prácticas represivas. Las madres, sus niños/as, las embarazadas nos representan un límite, lo vulnerable. Alcanzar con la desaparición a madres, niños/as y embarazadas, cruzar ese límite, podría amplificar el efecto de terror. Podríamos considerar que eso colaboró a una mayor parálisis social.

Consideramos que las prácticas sociales genocidas se han conjugado con las relaciones de opresión patriarcales. Actuar sobre las mujeres y su maternidad son ejercicios de la violencia de género propias del patriarcado, es decir que históricamente precedieron y sucedieron al desarrollo del proceso genocida. Lo específico del contexto bajo análisis es su cambio de objetivo. No se trató de disciplinar a varones, “sus” mujeres y “su” descendencia sino de producir terror y parálisis que generaran las condiciones para una transformación social. El mensaje estaba dirigido hacia quienes sobrevivieron al cautiverio y, sobre todo, hacia quienes no pasaron por los centros clandestinos.

5. Bibliografía

Abuelas de Plaza de Mayo. 2015. *Maternidades clandestinas. Provincia de Buenos Aires: 1976-1983*. Recuperado de <https://maternidadesclandestinas.wordpress.com/>

- Álvarez, V. 2018. "Además me violaron". La violencia sexual en centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar argentina (1976-1983). *Revista Iberoamérica Social*, 3 (número especial), 58-77.
- Aucía, A. 2011. Género, violencia sexual y contextos represivos. En A. Aucía et al, *Grietas en el silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado* (pp. 27-67). Rosario: Cladem.
- Bacci, C., Capurro Robles, M., Oberti, A. y Skura, S. 2012. *Y nadie quería saber: Relatos sobre violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado en Argentina*. Buenos Aires: Memoria Abierta.
- Calveiro, P. 2006 [1998]. *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue.
- Cassino, M. 2012. Género y genocidio. Aportes a la reflexión sobre el terrorismo de Estado. En M. Sonderéguer (comp.), *Género y poder. Violencias de género en contextos de represión política y conflictos armados* (pp. 269-288). Universidad Nacional de Quilmes.
- D'Antonio, D. 2016. *La prisión en los años 70: Historia, género y política*. Buenos Aires: Biblos.
- Duhalde, E. L. 2013 [1999]. *El Estado Terrorista en Argentina. Quince años después, una mirada crítica*. Buenos Aires: Eudeba.
- Feierstein, D. 2007. *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- 2012. *Memorias y representaciones. Sobre la elaboración del genocidio*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- 2015. "Los campos de concentración como dispositivos de destrucción de lazos sociales". En revista *Tela de Juicio. Debates en torno a las prácticas sociales genocidas*. N°1, pp. 15-24. Buenos Aires: La Minga.
- Filc, J. 1997. *Entre el parentesco y la política: familia y dictadura, 1976-1973*. Buenos Aires: Biblos.
- Grassi, E. 1993. "Redefinición del papel del Estado en la reproducción y cambios en el discurso sobre familia y mujer en Argentina". En González Montes, S. – coordinador- *Mujeres y relaciones de género en la antropología latinoamericana*. México: El Colegio de México.

- Jelin, E. 2017. Los abusos sexuales como crímenes de lesa humanidad y el respeto de la intimidad. En E. Jelin, *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social* (pp. 217-240). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores Argentina.
- Lemkin, R. 2009 [1944]. *El dominio del eje en la Europa ocupada*. Buenos Aires: Ed. UNTREF-Prometeo.
- Lerner, G. 1990. *La creación del patriarcado*. Barcelona: Crítica.
- Nosiglia, J.E. 2007. *Botín de guerra*. Disponible online en <https://www.abuelas.org.ar/>
- Regueiro, S. 2008. Maternidades clandestinas de Campo de Mayo. Tramas burocráticas en la administración de nacimientos. En M. Tarducci (org.), *Maternidades en el siglo XXI* (pp. 87-135). Buenos Aires: Espacio Editorial.
- , 2013. *Apropiación de niños, familias y justicia. Argentina (1976-2012)*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Rubin, G. 1986. *El tráfico de mujeres: notas sobre la "Economía Política" del sexo*. Revista Nueva. Antropología. vol VIII. Núm 30. Noviembre 1986.
- Segato, R. 2010. *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo.
- Sofsky, W. 2016 [1997]. *La organización del terror. Los campos de concentración*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Sutton, B. 2015. Terror, testimonio y transmisión: Voces de mujeres sobrevivientes de centros clandestinos de detención en Argentina (1976-1983). *Revista Mora*, 21, 5-23.
- Villalta, C. 2012. *Entregas y secuestros. El rol del Estado en la apropiación de niños*. Buenos Aires: Editores del Puerto.